



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 197-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Proveído Nº 2322, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 307-2019-GPPyR-GM-/MDCN-T, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Decreto Supremo Nº 134-2019-EF, publicado en el Diario el Peruano el lunes 29 de Abril del 2019, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 134-2019-EF, de fecha 29 de Abril del 2019, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Informe Nº 307-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 03 de Mayo del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien hace de conocimiento que, mediante Decreto Supremo Nº 134-2019-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por un monto de S/. 39,372.00 soles, por cumplimiento de las metas establecidas al 31 de Diciembre del año fiscal 2018, y por concepto de bono adicional, en ese sentido, se requiere la incorporación al Presupuesto Institucional mediante Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1440, se deroga la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y mediante Ley Nº 30880, se establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 46, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 2, establece que **"las transferencias de partida constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos"**.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley Nº 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley Nº 30880, establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE la TRANSFERENCIA DE PARTIDAS en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de 39,372.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por el cumplimiento de las metas establecidos al 31 de Diciembre del año 2018, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y por concepto de bono adicional, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INGRESOS

(SOLES)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA : 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 5005842 TRANSFERENCIA PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSO ORDINARIOS

TOTAL DE GENERAL DE INGRESOS

S/. 39,372.00

EGRESOS

(SOLES)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.
PRODUCTO/PROYECTO : 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL ÁMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA DE GASTO : 23. GASTO CORRIENTE
TOTAL DE EGRESOS : S/. 39,372.00 SOLES

TOTAL DE GENERAL DE EGRESOS

S/. 39,372.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaboré las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.O. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

c.c.
Alcaldía.
GM
GAJ
SGSG
GPPYR
SGTI
INTERESADO